



Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Relación de formatos asociados
9. Evidencias
10. Rendición de cuentas
11. Diagrama de Flujo

Resumen de revisiones		
Número	Fecha	Motivo de modificación
00	12/02/2008	Edición inicial
01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
02	30/01/2015	Revisión cargos, responsabilidades, diagrama de flujo y desarrollo por reorganización administrativa Inclusión del Indicador PC12-CT-IN05 Tasa de éxito Traspaso de la evidencia PC12-CC-E02 al procedimiento PE04

Elaborado por:	Revisado por:
D. ^a Esther Atencia Gil Área de Calidad	D. Manuel R. Torres Soriano Vicedecano de Calidad, Estrategia y Nuevas Tecnologías
Aprobado por:	
D. Andrés Rodríguez Benot Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla	

Código Seguro de verificación: S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==	PÁGINA	1/5



S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==



- Objeto:** El objeto del presente procedimiento es definir cómo la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla garantiza que se miden y analizan los resultados del aprendizaje para la toma de decisiones que conlleven una mejora de las enseñanzas impartidas.
- Ámbito de alcance:** Este procedimiento es de aplicación a todos los títulos de Grado de todos la Facultad de Derecho de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- Documentación de referencias/ Normativa:**

Normativa general (ver Anexo Normativa de carácter general)

Normativa específica:

- ❖ Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.
- ❖ Manual del SAGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla

4. Definiciones:

No hay definiciones relacionadas con este procedimiento.

5. Responsabilidades:

Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros (CGICC): Seleccionar los indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los estudiantes que se analizarán.

Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título (CGICT): Analizar los indicadores asociados a este procedimiento y proponer mejoras para el título de Grado correspondiente.

Comisión de Garantía Interna de Calidad (CGIC) de la Facultad de Derecho: Aprobar el plan de mejoras para implantar el curso siguiente para todos los títulos de Grado del Centro.

Junta de Centro/Escuela: Aprobar los Planes de Mejora y garantizar su ejecución.

Área de Calidad: Definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC.

Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado: Proporcionar los valores de los indicadores para los títulos de Grado.

Vicerrectorado con competencia en docencia: Velar por que se midan los indicadores asociados a este procedimiento para todos los títulos de Grado.

Vicerrectorado con competencia en Calidad: Velar por que se analicen los resultados del aprendizaje para todos los títulos de Grado y Másteres.

Código Seguro de verificación:S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 2/5


S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==

6. Desarrollo:

La CGIC de los Centros de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, establece qué indicadores relacionados con los resultados del aprendizaje de los/as estudiantes serán analizados anualmente teniendo en cuenta los Reales Decretos que regulan las enseñanzas oficiales de Grado y Postgrado y las directrices de las Agencias de Calidad competentes sobre el seguimiento de títulos.

El Área de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, será el servicio administrativo responsable de definir de forma estándar los indicadores seleccionados por la CGICC y el Área de Gestión de Matrícula y Expediente Académico de Grado será el servicio administrativo responsable de la recopilación y aportación, en tiempo y forma, de las evidencias y los resultados de dichos indicadores para los títulos de Grado, tanto en este procedimiento como en el "PA08: Gestión de la Prestación de los Servicios", siendo el Vicerrectorado con competencia en Grado el responsable último.

Los valores de dichos indicadores serán analizados, teniendo en cuenta el perfil de ingreso ("PC04: Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes), por la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título para cada título de Grado. Dicha Comisión elevará propuestas de mejoras a la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro al que pertenece dicho título de Grado. Esta última Comisión aprobará para cada título el plan de mejoras a implantar para el siguiente curso (si procede) siguiendo para ello el procedimiento "PE04: Medición, análisis y mejora continua".

7. Medidas, análisis y mejora continua:

En la revisión anual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Derecho, la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Título analizará los resultados del aprendizaje, concluyendo sobre su adecuación y, si procede, sobre un plan de acciones de mejora para el período siguiente tal como se describe en la Sección anterior. Para ello, se analizarán los siguientes indicadores:

- PC12-CC-CT-IN01: Tasa de rendimiento.
- PC12-CC-CT-IN02: Tasa de abandono.
- PC12-CC-CT-IN03: Tasa de eficiencia.
- PC12-CC-CT-IN04: Tasa de graduación.
- PC12-CC-CT-IN05: Tasa de éxito.

8. Relación de formatos asociados:

No hay formatos asociados a este procedimiento.

Código Seguro de verificación: S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO		
	ESTHER ATENCIA GIL		
ID. FIRMA	firma.upo.es	S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 3/5
 S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==			

9. Evidencias:

GRADO					
Código	Identificación de la evidencia	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación	Formato
PC12-CC-CT-E01-XX-XX	Acta CGICT del análisis de indicadores y propuesta de Plan de Mejora	Papel o Informático	RCPT	6 años	No

10. Rendición de cuentas:

El Responsable de Calidad y Planificación de la Facultad de Derecho difundirá los resultados del aprendizaje obtenidos en los títulos de Grado a toda la sociedad en general siguiendo para ello el procedimiento "PC 14: Información Pública".

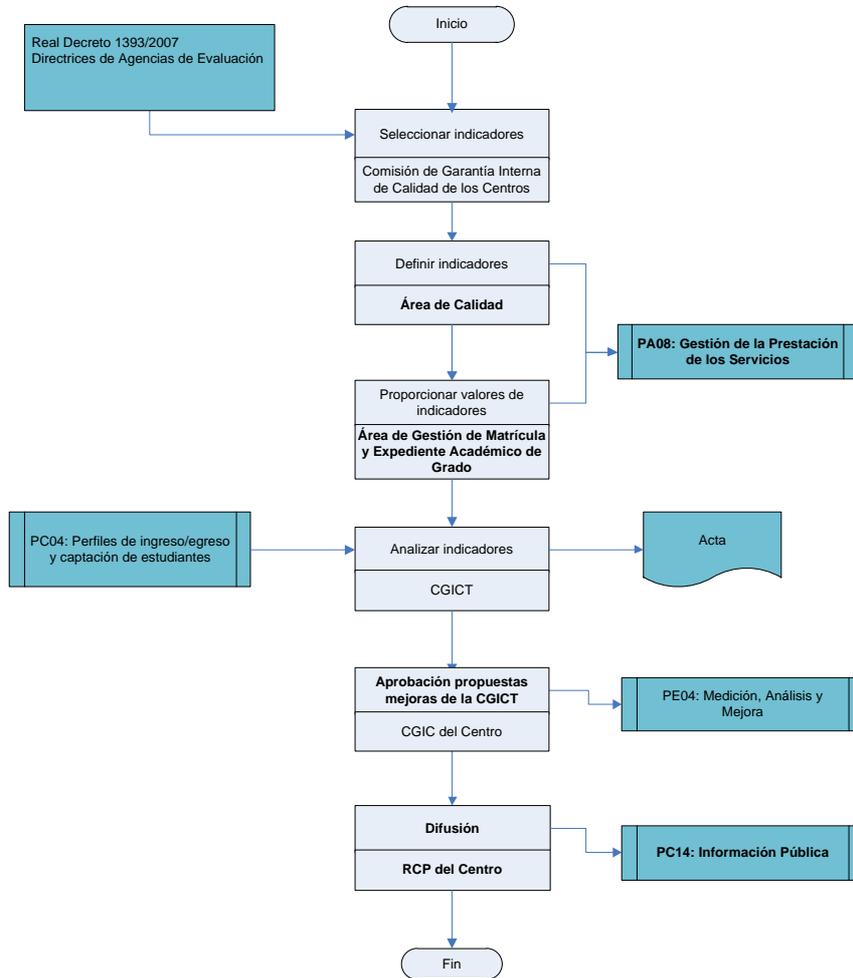
11. Diagrama de Flujo:

Sí

Código Seguro de verificación: S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT MANUEL RICARDO TORRES SORIANO ESTHER ATENCIA GIL	FECHA	09/02/2015
ID. FIRMA	firma.upo.es	S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==	PÁGINA 4/5
 S5Biz65Jb2xV48m1lgKPQQ==			

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DEL APRENDIZAJE DE GRADO



Código Seguro de verificación: S5Biz65Jb2xv48m1lgKPQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANDRES RODRIGUEZ BENOT	FECHA	09/02/2015	
	MANUEL RICARDO TORRES SORIANO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	S5Biz65Jb2xv48m1lgKPQQ==	PÁGINA	5/5



S5Biz65Jb2xv48m1lgKPQQ==